



Medellin, 25/08/2022

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN SEIS A DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA

Señora:

CARMEN MEJÍA PUERTA

Teléfonos: 3193518727/3108583448

MEDELLÍN

Asunto: Respuesta Derecho de petición 202210279393.

Respetada señora.

En atención a su petición, en la que señala:

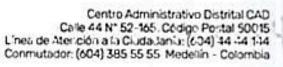
"La presente es para informar que vo CARMEN MEJIA PUERTA identificado con cédula de ciudadania 43032405 notifico ante ustedes, alcaldia de Medellin e Inspección 6ª para que intervengan y me colaboren con un problema de convivencia ya que requiero que la vecina ubicada en dirección cli 102B cr. 84° 70 no se acople a mi tope si no que construya el suyo para evitar inconformidades a futuro y perturbación a la integridad de menores de edad y adultos mayores."

Le informo que las Inspecciones de Policia no son competentes para dirimir conflictos de topes, caso en el cual usted deberá acudir a los mecanismos alternos para la solución de conflictos o a la justicia ordinaria.

De igual modo le señalo que la auxiliar administrativa del despacho se dirigió al inmueble ubicado en la calle 102B cr 84º 70 y la dirección no pudo ser ubicada. También se trató de entablar con usted comunicación telefónica a los abonados 3193518727 y 3108583448 sin que hubiera respuesta.











Lo anterior teniendo en cuenta que sí somos competentes para tramitar infracciones urbanísticas en caso de que se adelanten construcciones sin la respectiva licencia, pero como ya se indicó no se ubicó la dirección ni se observó en las cercanías de la dirección referida proceso constructivo actual.

Cualquier duda adicional con gusto le será atendida.

Cordialmente,

ANA JUANITA VERGARA GOMEZ

INSPECTOR DE POLICIA

DESIGNATION OF THE STATE OF THE

vensensnam reday aft

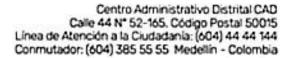












THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

